Auto

En la Ciudad de Cartagena en doze de marzo de mill y quinientos y treinta y siete años. Su md. el licenciado Rochoanchez [illegible] lugarteniente de alcalde mayor de la ciudad abiendo visto el cabildo de diez de los presentes y el auto por su md. proveido en la dicha razon y notificaciones hechas a los cavalleros regidores que se proveyeron las fianças de aguelmpanes mando se les notifique a los cavalleros regidores que se hallaron en el dicho cavildo que se estaron de aprobar las dichas fianças de su voto libremente.